



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5813 /

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores Rurales, , Visita a diversos sectores de la comuna (Revisión caminos vecinales, para confección de Convenio con Vialidad, el día 23 de Noviembre del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Planta, Directivo, Grado 6° E.M.R.
JOSE HERNAN DAZA GONZALEZ, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, y 21.02.004.006., (1-1-1), del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Gladys Jasquez Barrera
GLADYS JASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal